



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



“Año de la Universalización de la Salud”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342-2020-MPH-BCA

Bambamarca, 21 de octubre de 2020.

**VISTO:**

El Contrato de Transferencia de Terrenos para estructuras de captaciones y reservorios, donde se adjuntan Acta de libre disponibilidad y escrituras de terrenos; y el Contrato de Transferencia de Pases y Servidumbres, donde se adjuntan Acta de libre disponibilidad y firmas de padrón de usuarios de la Comunidad Tambo Alto Sector II, para la ejecución del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL CASERÍO TAMBO ALTO SECTOR II, C. P. EL TAMBO DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” código único N° 2445827, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de sus competencias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Bases de Descentralización - Ley N° 277783, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar, los asuntos públicos de su competencia; adicionalmente, el artículo 10° de la citada Ley define a la autonomía administrativa como, la facultad de organizarse internamente y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, estable que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el comité directivo de la JASS de la comunidad Tambo Alto Sector II y los beneficiarios del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL CASERÍO TAMBO ALTO SECTOR II, C. P. EL TAMBO DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” código único N° 2445827, a través de, Contrato de Transferencia de Terrenos para estructuras de captaciones y reservorios, Contrato de Transferencia de Pases y Servidumbres, incluyendo Acta de Libre Disponibilidad, escrituras de terrenos y firmas del padrón de usuarios; es que han realizado de manera voluntaria dichas transferencias a La Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, para la ejecución del mencionado proyecto;

Por lo tanto, estando a los considerados vertidos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR** la Libre Disponibilidad y el uso de terrenos para estructuras de captaciones y reservorios, para la Ejecución del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural en el caserío Tambo Alto Sector II, C.P. El Tambo, del distrito de Bambamarca - provincia de Hualgayoc - departamento de Cajamarca” - código único N° 2445827; de acuerdo a los datos de georreferenciación UTM del siguiente cuadro:

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS (WGS 84)				
CAPTACIÓN EL CIPRES I				
VÉRTICE	LADO	DISTANCIA (m)	COORDENADAS	
			ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	3.00	777,254.79	9,249,835.74
P2	P2 - P3	3.00	777,256.29	9,249,837.24
P3	P3 - P4	3.00	777,257.79	9,249,835.74
P4	P4 - P1	3.00	777,256.29	9,249,834.24

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BCA  
 MAO  
 EXPEDIENTE N° 961937





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



CAPTACIÓN EL CIPRES II				
VÉRTICE	LADO	DISTANCIA (m)	COORDENADAS	
			ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	3.00	777,252.80	9,249,852.16
P2	P2 - P3	3.00	777,252.80	9,249,855.16
P3	P3 - P4	3.00	777,255.80	9,249,855.16
P4	P4 - P1	3.00	777,255.80	9,249,852.16

  

RESERVORIO 1 - EL CIPRES				
VÉRTICE	LADO	DISTANCIA (m)	COORDENADAS	
			ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	6.50	777,253.85	9,249,934.23
P2	P2 - P3	6.50	777,253.85	9,249,940.73
P3	P3 - P4	6.50	777,260.35	9,249,940.73
P4	P4 - P1	6.50	777,260.35	9,249,934.23

  

CAPTACIÓN EL SAUCE				
VÉRTICE	LADO	DISTANCIA (m)	COORDENADAS	
			ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	3.00	778,786.61	9,250,380.10
P2	P2 - P3	3.00	778,787.11	9,250,382.60
P3	P3 - P4	3.00	778,789.61	9,250,382.10
P4	P4 - P1	3.00	778,789.11	9,250,379.60

  

RESERVORIO 2 - EL SAUCE				
VÉRTICE	LADO	DISTANCIA (m)	COORDENADAS	
			ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	6.50	778,669.79	9,250,477.64
P2	P2 - P3	6.50	778,673.04	9,250,480.89
P3	P3 - P4	6.50	778,676.29	9,250,477.64
P4	P4 - P1	6.50	778,673.04	9,250,474.39

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR** la Libre Disponibilidad de Pases y Servidumbres por donde va a pasar la Línea de Conducción, Redes de Distribución y otros que sean necesarios para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural en el Caserío Tambo Alto Sector II, C. P. El Tambo, del distrito de Bambamarca - provincia de Hualgayoc - departamento de Cajamarca" - código único N° 2445827.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA

Abon. Marco Antonio Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL